VMOP.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1104

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 546/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA 14 DE JULIO S.A., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC Nº 158/2012, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN TRAMOS URBANOS AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA OBRA 1: CONCEPCIÓN – SAN PEDRO – CANINDEYÚ.

Asunción, 14 **de** agosto **de 2013**

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita autorización para suscribir en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 546/2012, firmado con la Empresa **14 DE JULIO S.A.**, correspondiente al Llamado MOPC Nº 158/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica en Tramos Urbanos Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria para la Obra 1: Concepción – San Pedro – Canindeyú; y

CONSIDERANDO: Que las modificaciones se implementarán como consecuencia de la revisión del proyecto realizada durante el proceso de ejecución de la Obra, las cuales involucran a la variación de cantidades contractuales de algunos ítems y adecuarlas a las necesidades reales existentes.

Que el Informe de Revisión Documentaria DAT Nº 155/2013, del Departamento de Auditoría Técnica de la Dirección de Auditoría Interna, recomienda proseguir con los trámites correspondientes.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. Nº 947/2013, considera procedente la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2 al referido Contrato, el cual no representa variación de monto con respecto al Convenio Modificatorio Nº 1, con una prórroga del plazo de ejecución de la obra de 15 días calendario, a partir del inicio de los trabajos contemplados en dicho Convenio.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, a suscribir en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 546/2012, firmado con la Empresa **14 DE JULIO S.A.**, correspondiente al Llamado MOPC Nº 158/2012, Licitación Pública

M.O.P.C.

PEDRO LEZCANO DUARTE
Coordinador de Estudios / Asistente
a la Secretaría General-MOPC

5 (cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1104

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 546/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA 14 DE JULIO S.A., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC Nº 158/2012, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN TRAMOS URBANOS AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA OBRA 1: CONCEPCIÓN – SAN PEDRO – CANINDEYÚ.

Nacional de Firmas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica en Tramos Urbanos Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria para la Obra 1: Concepción – San Pedro – Canindeyú, el cual no representa variación de monto con respecto al Convenio Modificatorio Nº 1, con una prórroga del plazo de ejecución de la obra de 15 días calendario, a partir del inicio de los trabajos contemplados en dicho Convenio.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

ESB/lpm.

PEDRO I. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General-MOPC

M.O.P.C.

4 (cuatro)